

**DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN METROPOLITANA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
I NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,
Santiago

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CARGO

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES
DEL
DEL CARGO**

A el/la Director/a SERVIU le corresponderá liderar la gestión de personas que conducen equipos de trabajo en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana, en conformidad con la Política de Desarrollo de Personas y Calidad de Vida Laboral MINVU, siendo responsable de cumplir de forma eficaz y eficiente la Misión del Servicio, a través de la implementación de las políticas y normativas habitacionales y urbanas Ministeriales en su territorio.

En conformidad con el Reglamento Orgánico SERVIU, Decreto Supremo N° 355 de 1977, al cargo de Director/a SERVIU Región Metropolitana, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones estratégicas:

1. Realizar la superior conducción y administración del Servicio, ejerciendo las facultades resolutorias y ejecutivas inherentes al cumplimiento de las funciones asignadas al SERVIU. Deberá organizar y presidir el Consejo Asesor, integrado por los jefes de las unidades dependientes del Director.
2. Liderar la gestión de personas que conducen equipos de trabajo a objeto de implementar los programas y proyectos de vivienda, barrio y ciudad, dando cumplimiento a la Misión y Objetivos Estratégicos de la Institución.
3. Cumplir y hacer cumplir, bajo responsabilidad personal, las instrucciones que le impartan el Ministro, el Subsecretario o el Secretario Ministerial de la Región Metropolitana, como también las disposiciones legales que atañen al Servicio.
4. Proponer al Ministerio, a través de la Secretaría Ministerial respectiva, el anteproyecto de presupuesto corriente y de inversión del Servicio. como también presentar el balance anual del Servicio.
5. Realizar todas las actuaciones en materia de personal que no impliquen el ejercicio de facultades privativas del Ministerio, como ser contrataciones, nombramientos, aceptación de renuncias y destituciones, entre otras.
6. El Director será el representante legal, judicial y extrajudicial del Servicio.

En general, de la manera más amplia, promover, desarrollar y resolver sobre todas las actividades y materias cuyo conocimiento competa al Servicio, disponiendo la celebración y suscribiendo los actos y contratos que, directamente o indirectamente, deriven de las funciones que le son propias, con la sola exclusión de las facultades que corresponden al MINVU o la SEREMI respectiva.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 09-01-2020

* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	24
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	991
Presupuesto que administra *	M\$ 619.805.564

*Fuente: Ley de Presupuesto 2020.

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS DEL CARGO PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Gestionar eficaz y eficientemente proyectos de construcción, mejoramiento, recuperación y/o regeneración de infraestructura urbana, que contribuyan a un desarrollo urbano y rural equitativo, inclusivo, integrado y sustentable que resguarde los criterios de accesibilidad universal.	<p>1.1 Iniciar proyectos urbanos y concretar su término, a objeto que éstos sean entregados a la comunidad.</p> <p>1.2 Articular la oferta programática y lograr la ejecución de planes integrales en el territorio.</p> <p>1.3 Desarrollar estudios conducentes a Instrumentos de Planificación Territorial, conforme a la programación regional y al presupuesto asociado a cada estudio.</p>
2. Ejecutar eficaz y eficientemente proyectos de mejoramiento, recuperación y/o regeneración de espacios públicos, bienes comunes y viviendas de barrios en situación de deterioro, que promuevan barrios socialmente integrados.	<p>2.1 Gestionar el término de los contratos de barrio y resguardar la rendición de convenios transferidos.</p> <p>2.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas.</p> <p>2.3 Continuar y/o terminar la intervención de los conjuntos habitacionales a través del Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales.</p>
3. Materializar los programas de vivienda, ampliando y diversificando el acceso a la vivienda adecuada en áreas urbanas y rurales, bajo criterios de pertinencia, equidad, inclusión social y participación.	<p>3.1 Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo a través de la asignación de subsidios, inicio, ejecución y término de viviendas.</p> <p>3.2 Potenciar la fiscalización mejorando los mecanismos de visitas y registro de avance de obras de los proyectos habitacionales en desarrollo.</p> <p>3.3 Gestionar el cierre de</p>

	<p>campamentos y resguardar la rendición de convenios transferidos.</p> <p>3.4 Potenciar y continuar la intervención de viviendas asociadas a habitabilidad rural y mejoramiento en condominios sociales.</p>
<p>4. Gestionar la prevención, preparación, respuesta y reconstrucción urbano habitacional en situaciones de emergencia y/o catástrofe.</p>	<p>4.1 Continuar y terminar la intervención asociada a los Planes de Reconstrucción vigentes, en los ámbitos habitacionales y urbanos.</p>
<p>5. Desarrollar, fortalecer e implementar instancias de participación ciudadana dialogante, inclusiva y pertinente.</p>	<p>5.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del servicio.</p> <p>5.2 Potenciar los mecanismos de atención ciudadana mediante el registro eficaz de la demanda de oferta programática.</p> <p>5.3 Coordinar junto a la Secretaría Regional Ministerial, la implementación de la Agenda de Inclusión Social Regional.</p>
<p>6. Dirigir y liderar la gestión interna logrando un uso eficaz y eficiente de los recursos, orientándose a mejorar la calidad de vida laboral, el estándar de atención y la calidad de los beneficios entregados a la ciudadanía.</p>	<p>6.1 Implementar el programa de gestión de la calidad SERVIU, a objeto de mejorar los estándares de atención de servicios y productos SERVIU, resguardando su cumplimiento.</p> <p>6.2 Dirigir y liderar el plan estratégico de gestión de personas del Servicio, para la implementación Política de Desarrollo de Personas y Calidad de Vida Laboral del MINVU.</p> <p>6.3 Gestionar con eficiencia, transparencia y oportunidad los recursos presupuestarios del Servicio, tanto de gestión interna como de inversión, de acuerdo a lineamientos del MINHAC y de la Subsecretaría de V y U.</p>

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **90%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$5.821.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, cuyo detalle es el siguiente:

Renta líquida promedio mensual referencial meses sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) **\$5.053.000.-**

Renta líquida promedio mensual referencial meses con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre) **\$7.357.000.-**

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 95% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años

Fuente: Artículo N° 40, Ley N° 19.882.

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 20% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en Evaluación, Ejecución de Proyectos y Administración Presupuestaria, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará contar con experiencia y/o conocimiento en alguna de las siguientes materias:

- Planificación.
- Control de Gestión.

Se valorará poseer al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura en materias relacionadas.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

**2.4
COMPETENCIAS
PARA EL
EJERCICIO DEL
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS

C1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.

C2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

C3. GESTIÓN DE REDES

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.

C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

C5. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	869
Presupuesto Anual	M\$ 619.805.564

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región, con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT).

Dentro del ámbito regional, la gestión a desarrollar por el/la directora/a SERVIU debe considerar las variables externas en el sector público y privado, para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad. Igualmente, debe vincularse eficientemente con los clientes externos y con los actores relevantes.

Para cumplir con los desafíos y metas correspondiente a este cargo, el/ la Director/a SERVIU Región Metropolitana cuenta con el apoyo de las áreas técnicas del MINVU, en los siguientes aspectos:

- Lineamientos institucionales.
- Una constante comunicación y apoyo institucional desde la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Un modelo de planificación con visión de territorio que permita priorizar los programas e inversiones conforme al déficit y requerimientos de la región. Lo anterior en coordinación con otros actores y sectores (GORE y municipios, entre otros).
- Un modelo de monitoreo y control de gestión que permita levantar alertas y tomar acciones para corregir desviaciones.
- Un presupuesto que permita cumplir con los compromisos programáticos de cada año.
- Una dotación que se ajuste en cantidad y competencias para dar cumplimiento a los desafíos y metas.
- Una infraestructura que cumpla con estándares en materia de seguridad y que promueva ambientes laborales saludables.

Cartera de Proyectos 2020

Región	Línea de Inversión	N° Proyectos	Ley de Presupuestos M\$
Metropolitana	Infraestructura Sanitaria	3	2.247.538
	Habilitación de Terrenos	1	1.257.321
	Vialidad	8	12.842.119
	Construcción de Parques Urbanos	4	25.196.556
	Pavimentos Participativos	3	16.399.490
	Rehabilitación de Espacios Públicos	7	1.163.129
	PUI – Los Nogales	1	369.591
	PUI – Teleférico y Funicular	2	5.317.137
	PUI – Barrio Histórico Franklin	2	414.914
	Proyectos SERVIU	1	75.120
	Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales	6	2.801.437
	Pequeñas Localidades	3	850.960
		41	68.935.312

Programa Habitacional 2020

Denominación	Programa Habitacional 2020	
	Subsidios	Recursos
	(Unid.)	(UF)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda	22.042	20.609.274
Sistema Integrado Subsidio	18.397	7.910.710
Programa Integración Social y Territorial	25.000	11.650.000
Subsidio Arriendo	13.500	2.497.500
Leasing	1.700	595.000
Programa de Habitabilidad Rural Mejoramiento	8.586	4.636.440
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios	92.000	11.626.385
TOTAL	181.225	59.525.309

* Nota: Programa Habitacional a nivel Sectorial año 2020.-

3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

El Director/a SERVIU Región Metropolitana, para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas sectoriales debe relacionarse eficientemente con los actores relevantes,

A continuación, se presentan los principales usuarios internos y externos:

Usuarios Internos:

- Ministro/a de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario/a de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

La relación con los clientes internos es fundamental en todos los procesos, en especial en lo relativo a directrices de carácter general de alcance nacional, la ejecución de proyectos y programas, formulación presupuestaria, contingencias y aplicaciones de normativa técnica sectorial.

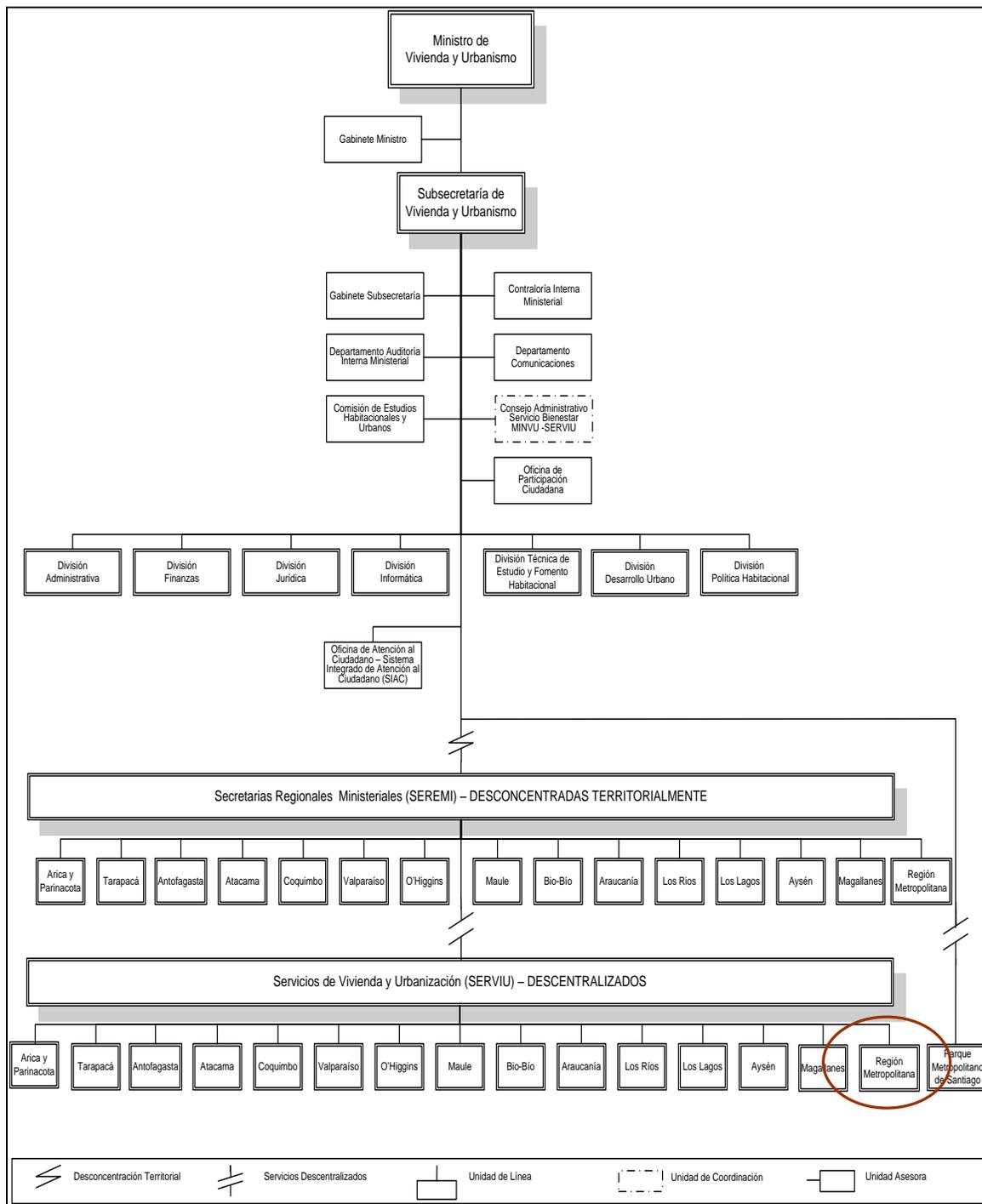
Usuarios Externos:

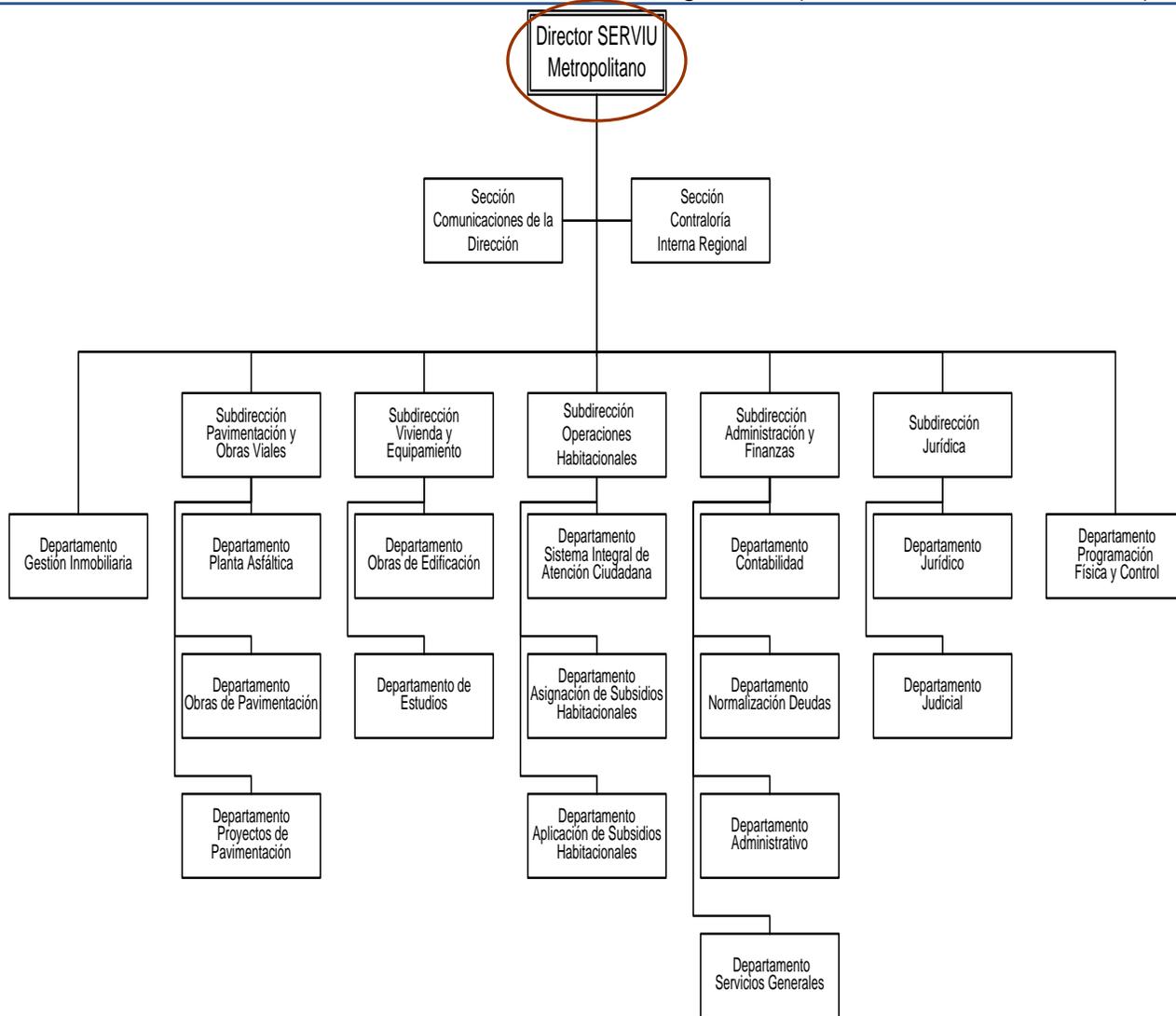
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de

Transporte y Telecomunicaciones, CONAMA, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Ministerio del Medio Ambiente.

- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del Sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del Sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del Sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del Sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del Sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

3.4 ORGANIGRAMAS





El cargo de Director/a SERVIU Región Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Supremo N° 355 de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, es de la confianza exclusiva del Presidente de la República y se relaciona con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y con el Intendente a través de la respectiva Secretaría Regional Ministerial.

Listado de cargos adscritos al Sistema

Además del cargo de Director, en el SERVIU Región Metropolitana, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública los siguientes cargos:

- Subdirector/a Administración y Finanzas.
- Subdirector/a Jurídico.
- Subdirector/a de Vivienda y Equipamiento.
- Subdirector/a de Pavimentación y Obras Viales.
- Subdirector/a de Operaciones Habitacionales.